MEMORANDO

PARA: RUBY ESPERANZA ARIAS CASTRO
SUBDIRECTORA DE CONTRATACIÓN

DE: DIRECCION DE ANÁLISIS Y DISEÑO ESTRATÉGICO

ASUNTO: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CON EL MISMO OBJETO

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta el Inciso 3° del artículo 1° del Decreto 2209 de 1998 y en virtud que en cabeza de la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico para dar cumplimiento a las metas del nuevo Plan de Desarrollo de Bogotá D.C ¨Bogotá camina segura" y en el marco del Proyecto 7955 "Generación de la información, gestión del conocimiento y la innovación para la transformación social en Bogotá" así como las funciones a su cargo, las de: "(…) *a) Asesorar al Despacho de la Secretaria en la definición de la filosofía, fines, misión y visión de la Entidad y en la definición y adopción de las políticas, estrategias, planes y programas que deba adoptar la entidad. "(...) c) Orientar a las demás Direcciones en la aplicación de metodologías para el análisis, diseño, seguimiento y evaluación, normalización y sistematización de los planes, proyectos, procesos y procedimientos institucionales y sectoriales, en procura del cumplimiento de la misión y funciones de la Entidad, en concordancia con el Plan de Desarrollo de la Ciudad. (...) h) Asistir al Despacho en las relaciones de la Entidad con la Secretaría de Hacienda Distrital, la Secretaría Distrital de Planeación, la Secretaría Distrital de Salud, la Secretaría de Educación Distrital, organismos de control y demás entidades con quienes se realicen actividades de coordinación, de conformidad con las políticas y estrategias fijadas por la Institución. p) Orientar la formulación y desarrollo de las políticas tanto de los sistemas de información como del desarrollo informático de la Secretaria, en busca del uso de tecnologías que hagan más eficiente la utilización de los recursos físicos, humanos y financieros de la Entidad. (…).* descritas en el artículo 14 del Decreto 607 de 2007 "Por el cual se determina el objeto, la estructura organizacional y funciones de la Secretaría Distrital de Integración Social", modificado por los Decretos, 149 de 2012, 445 de 2014, 587 de 2017, 459 de 2021, 508 de 2022 y 113 de 2023; requiere contratar con el apoyo, de un número plural de personas naturales que cuenten con la formación académica y experiencia requeridas en los estudios previos, con el fin de ejecutar los siguientes objetos:

1- PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA DIRECCION DE ANALISIS Y DISENO ESTRATEGICO, A SUS SUBDIRECCIONES TECNICAS Y A LA OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES PARA APOYAR EL DESARROLLO DE SUS ASUNTOS JURIDICOS Y CONTRACTUALES, se considera pertinente la contratación de aproximadamente de TRES (3) personas naturales.

2- PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA DIRECCÍON DE ANALISIS Y DISEÑO ESTRATEGICO PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA CAPTURA, PROCESAMIENTO Y ALMACENAMIENTO DE LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL VIII CENSO DE HABITANTE DE CALLE, se considera pertinente la contratación de aproximadamente de VEINTISIETE (27) personas naturales.

Cordialmente,

IVÁN OSEJO VILLAMIL
Director de Análisis y Diseño Estratégico
Ordenador de gasto

Elaboró: Luz Adriana Rozo García-Contratista Dirección de Análisis y Diseño Estratégico
Revisó: Angela Marcela Castillo- Contratista Dirección de Análisis y Diseño Estratégico

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CON EL MISMO OBJETO

EL SECRETARIO DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
en uso de sus facultades legales y reglamentarias establece:

Que la Secretaría Distrital de Integración Social, en cumplimiento de las funciones atribuidas mediante el artículo segundo del Decreto Distrital 607 de 2007 "Por el cual se determina el objeto, la estructura organizacional y funciones de la Secretaría Distrital de Integración Social", modificado por los Decretos, 149 de 2012, 445 de 2014, 587 de 2017, 459 de 2021, 508 de 2022 y 113 de 2023, y en consonancia con el desarrollo de su misión institucional, lidera de manera concertada, la formulación y puesta en marcha de las políticas sociales del Distrito Capital, conducentes a la promoción, prevención, protección, restablecimiento y garantía de los derechos de las ciudadanas y los ciudadanos, fortaleciendo la autonomía, la equidad de género y la participación en el ámbito Distrital y Local.

Que para el cumplimiento de sus funciones, realiza acciones que se orientan al desarrollo equitativo de las capacidades y oportunidades de las personas, familias y comunidades urbanas y rurales en situación de pobreza, de vulnerabilidad o de exclusión, para lograr en forma sostenible su integración y aportar a la construcción de una ciudad moderna y humana, teniendo en cuenta los principios de equidad, solidaridad y corresponsabilidad.

Que en el anterior contexto, el Director de Análisis y Diseño Estratégico, solicitó autorización para llevar a cabo la contratación de treinta (30) personas naturales para el II Semestre vigencia 2024, quienes realizarán acciones de tipo profesional, para apoyar a la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico en el cumplimiento de las funciones a su cargo conforme lo dispuesto en el Decreto 607 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

Que, con fundamento en la necesidad expuesta por el área solicitante, como Secretario Distrital de Integración Social autorizo realizar el trámite correspondiente para llevar a cabo la contratación de las personas naturales que requiera el proceso, así:

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA DIRECCION DE ANALISIS Y DISENO ESTRATEGICO, A SUS SUBDIRECCIONES TECNICAS Y A LA OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES PARA APOYAR EL DESARROLLO DE SUS ASUNTOS JURIDICOS Y CONTRACTUALES, se considera pertinente la contratación de aproximadamente TRES (3) personas naturales.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CON EL MISMO OBJETO

PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA DIRECCÍON DE ANALISIS Y DISEÑO ESTRATEGICO PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA CAPTURA, PROCESAMIENTO Y ALMACENAMIENTO DE LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL VIII CENSO DE HABITANTE DE CALLE, se considera pertinente la contratación de aproximadamente de VEINTISIETE (27) personas naturales.

Que el presente documento se realiza en cumplimiento del inciso 3° del artículo 1° del Decreto 2209 de 1998 que establece "(...) Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar."

El presente documento se firma a los 15 días del mes de agosto de 2024.

ROBERTO ANGULO SALAZAR
Secretario Distrital de Integración Social

IVÁN OSEJO VILLAMIL
Director de Análisis y Diseño Estratégico
Supervisor y Ordenador de gasto.

Proyectó: Luz Adriana Rozo García-Contratista Dirección de Análisis y Diseño Estratégic
Revisó: Angela Marcela Castillo- Contratista Dirección de Análisis y Diseño Estratégico
Aprobó: Ruby Esperanza Arias Castro-subdirectora de Contratación